



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

Villavicencio-Meta, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

### Investigación de la Paternidad

**No. 50001-31-10-001-2019-00409-00**

Demandante: Sammy Lorena Huérfano Riascos

Demandado: Herederos del señor Marco Aurelio Buenhaber  
León (*q.e.p.d.*)

Previo a emitir decisión de fondo, se evidencia que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no motivó su oposición conforme lo señalado en el literal b numeral 4 del artículo 386 del Código General del Proceso; no obstante, con el fin de garantizar los derechos del menor y teniendo en cuenta la respuesta dadas por el cementerio Jardines de la esperanza, esta dependencia judicial dispone:

Por secretaría, póngase en conocimiento de los demandados la solicitud realizada por la Defensora de Familia, junto con la respuesta dada por el parque cementerio, para que se pronuncien sobre la misma, para lo cual se les concede un término de 10 días.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez

<b>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA</b>
<b>DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>89</u> del <u>25</u> de octubre de 2023.
<b>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ</b>
Secretaria